CCOO educación y servicios socioeducativos

Elecciones sindicales
2026

Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI)

LOS DERECHOS NO LLEGAN SOLOS.

El poder está en tu mano.



VOTA CCOO

TU VOTO LO CAMBIA TODO.

Negociamos.
Conseguimos.
AVANZAMOS.

ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

LAS EOI SE DEFIENDEN

Una red pública que necesita crecer, no seguir soportando recortes.

Las Escuelas Oficiales de Idiomas constituyen una red pública fundamental para el aprendizaje y la certificación oficial de lenguas en la Comunidad de Madrid. Garantizan una formación especializada y accesible a la ciudadanía y hacen posible el aprendizaje de idiomas a lo largo de toda la vida.

Sin embargo, llevan años sometidas a una política de insuficiencia presupuestaria, reducción de grupos, plantillas ajustadas y falta de reconocimiento institucional.

El cierre de grupos sobre previsiones provisionales de matrícula, la sobrecarga derivada de las pruebas de certificación, las dificultades para ejercer derechos laborales y la ausencia de una normativa específica son manifestaciones de un mismo problema: la Administración no está dotando a las EOI de los recursos que necesitan para cumplir su función pública.

CCOO Educación Madrid defiende un cambio de modelo. Las EOI deben dejar de ser tratadas como una enseñanza secundaria dentro de la política educativa y convertirse en un eje fundamental del plurilingüismo público madrileño.

Para hacerlo realidad, estas son las reivindicaciones que defendemos y los compromisos por los que seguiremos trabajando:

Negociamos.
Conseguimos.
AVANZAMOS.



01. HORARIO LECTIVO

1. Avanzar hacia una jornada máxima de 17 horas lectivas, garantizando su aplicación efectiva en las EOI y evitando que posibles excepciones se conviertan en la regla general.

2. Recuperar las condiciones laborales recortadas desde 2011 y 2012, incluidas las reducciones de horas lectivas necesarias para las jefaturas de departamento y las responsabilidades TIC.

3. Revisar la carga de trabajo de las jefaturas de departamento, garantizando las reducciones de horas lectivas proporcionales a sus funciones.

4. Establecer reducciones horarias para la coordinación de proyectos Erasmus, innovación, formación, plataformas digitales y enseñanza semipresencial.

5. Reconocer dentro del horario laboral la organización de actividades culturales y extraescolares.

6. Garantizar la reducción horaria efectiva para el profesorado mayor de 55 años, así como las medidas aplicables a las edades posteriores, con el incremento de cupo necesario para hacerlas posibles.

7. Eliminar las condiciones organizativas que impiden ejercer derechos de reducción de jornada cuando su aplicación exige más recursos humanos.

02. RATIOS

1. Reducir la ratio máxima a 16 estudiantes por grupo, conforme a la reivindicación colectiva, y eliminar los mínimos rígidos de alumnado que impiden abrir o mantener grupos necesarios.

03. PLANTILLAS

1. Incrementar el cupo docente de todas las EOI para aplicar las reducciones de jornada lectiva sin eliminar grupos ni disminuir la oferta.
2. Aumentar las plantillas de personal de Administración y Servicios, reforzando las secretarías y la atención al público.
3. Dotar a las EOI de auxiliares de conversación, sin sustituir ni reducir puestos docentes, para ampliar las oportunidades de práctica oral.
4. Incrementar las plantillas orgánicas y los puestos estructurales para responder a las necesidades reales de la red pública.
5. Garantizar la provisión de vacantes y sustituciones desde el inicio de curso, evitando la pérdida de oferta educativa.

04. RETRIBUCIONES

1. Revisar el reconocimiento retributivo de la docencia en niveles C1 y C2, teniendo en cuenta su carga específica de preparación y evaluación.
2. Reconocimiento y retribución inmediata de las responsabilidades que ya asume el profesorado de las EOI, incluida la función tutorial, mediante los complementos correspondientes y su equiparación con los de otros cuerpos docentes.

05. INTERINIDAD

1. Reducir la temporalidad y mejorar la estabilidad del profesorado interino, respetando los principios de igualdad, mérito y capacidad.

06. ESTABILIDAD Y DERECHOS DEL FUNCIONARIADO DE CARRERA

1. Convocar ofertas públicas de empleo suficientes y garantizar procedimientos transparentes de acceso a la función pública docente.

2. Desarrollar temarios y procedimientos de acceso adecuados para los idiomas minoritarios que carezcan de ellos, evitando que la ausencia de regulación impida el acceso o la estabilización.

3. Reconocer adecuadamente la experiencia docente y profesional, incluida la adquirida en otros países, conforme a los procedimientos normativos correspondientes.

4. Revisar los procedimientos de adjudicación de puestos y de concurso de traslados, atendiendo a las particularidades de las EOI.

5. Promover el reconocimiento profesional del profesorado que imparte niveles C1 y C2, incluida la valoración de su especial carga de preparación.

6. Garantizar la participación del profesorado de EOI en la carrera profesional docente, sin discriminación respecto de otros cuerpos y enseñanzas.

7. Facilitar medidas de conciliación y flexibilización horaria para atender responsabilidades familiares y de cuidados.

07. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

1. Incorporar las EOI a los mecanismos públicos de orientación educativa, mediante procedimientos de coordinación y asesoramiento adaptados a sus características.

2. Garantizar profesionales de orientación de referencia para las EOI, o una coordinación estable con los servicios públicos correspondientes.

3. Facilitar formación específica al profesorado para atender adecuadamente al alumnado con discapacidad y otras necesidades educativas.

4. Garantizar las adaptaciones de acceso y metodológicas necesarias, tanto en la actividad docente como en las pruebas de certificación, respetando los requisitos propios de la acreditación de competencias lingüísticas.

5. Dotar a los centros de recursos tecnológicos y materiales accesibles, incluidos los necesarios para las pruebas de evaluación.

6. Establecer protocolos claros de atención y coordinación, evitando que cada centro tenga que resolver individualmente situaciones para las que no dispone de apoyo especializado.

7. Promover la accesibilidad universal de las instalaciones y los procedimientos administrativos, incluida la matrícula y la información al alumnado.

08. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS

1. Adaptar el calendario académico de las EOI a las características de su alumnado, estableciendo el inicio de las clases a principios de octubre para garantizar la finalización del proceso de matriculación durante septiembre, facilitar las pruebas de clasificación y estudiar la recuperación de la convocatoria extraordinaria de certificación.

2. Impedir el cierre anticipado de grupos en junio y julio basado exclusivamente en prematrículas provisionales. La planificación definitiva debe considerar la demanda real de septiembre.

3. Ampliar el periodo de matrícula hasta mediados de octubre, facilitando la incorporación del alumnado que decide iniciar o retomar sus estudios al comienzo del curso.

4. Realizar pruebas de clasificación durante septiembre, con recursos y tiempos suficientes para su organización.

5. Garantizar la continuidad de la oferta hasta C1 y C2, especialmente en aquellas EOI donde el traslado a otro centro supone una dificultad importante para el alumnado.

6. Aumentar la oferta de idiomas, niveles, modalidades y franjas horarias, incluyendo cursos presenciales, semipresenciales, intensivos, especializados y cuatrimestrales.

7. Publicar anualmente los datos de grupos ofertados, solicitados, abiertos y cerrados, desglosados por Dirección de Área Territorial y centro.

8. Garantizar que la planificación de la oferta se negocie con la representación sindical y cuente con la participación de los equipos directivos.

9. Ampliar y consolidar la red pública de EOI, atendiendo a las necesidades de cada territorio.

10. Transformar las extensiones en EOI con entidad propia cuando sus necesidades y características lo justifiquen, dotándolas de plantillas y recursos suficientes.

11. Incrementar los presupuestos ordinarios de funcionamiento y garantizar su abono puntual.

12. Implantar un sistema de matriculación coordinado, accesible y ágil, que facilite la consulta de plazas y la realización de trámites.

13. Desarrollar campañas institucionales de difusión de la oferta pública de idiomas, con la misma visibilidad que otros programas educativos.

14. Impulsar actividades culturales y proyectos de intercambio, reconociendo el tiempo de coordinación que requieren.

15. Reconocer la autonomía pedagógica de las EOI para organizar su oferta dentro del marco normativo vigente.

16. Facilitar diferentes duraciones y modalidades de cursos, atendiendo a las necesidades del alumnado y a la normativa aplicable.

17. Ampliar la enseñanza semipresencial y los cursos de actualización, perfeccionamiento y especialización, con plantillas suficientes.

18. Mejorar la coordinación entre centros para facilitar la continuidad del alumnado y el acceso a niveles avanzados.

19. Revisar los procedimientos de admisión y matrícula, eliminando trabas administrativas que desincentivan la inscripción.

20. Reforzar la representación sindical específica del sector y la interlocución estable con la Administración.

21. Priorizar al profesorado propio de EOI para impartir el programa That's English!, con los recursos y cupos necesarios y sin limitaciones injustificadas.

22. Revisar la aplicación del acuerdo de teletrabajo al profesorado que imparte enseñanza semipresencial, negociando su adecuación al marco jurídico y organizativo vigente.

23. Garantizar el respeto de los tiempos de descanso y la desconexión digital, evitando que la organización de la certificación y otras tareas prolongue sistemáticamente la jornada laboral.

09. INFRAESTRUCTURAS Y SALUD LABORAL

1. Garantizar edificios adecuados, accesibles y bien comunicados, con instalaciones suficientes para desarrollar la enseñanza presencial y semipresencial.

2. Desarrollar un plan de rehabilitación, mantenimiento y modernización de los centros, con financiación específica.

3. Dotar a las EOI de aulas multimedia, conectividad, equipamientos tecnológicos y herramientas digitales actualizadas.

4. Reforzar las bibliotecas y los espacios de recursos lingüísticos, garantizando personal y medios adecuados.

5. Garantizar la vigilancia periódica de la salud del profesorado, realizando las actuaciones preventivas que correspondan conforme a la normativa.

6. Evaluar específicamente los riesgos psicosociales en las EOI, teniendo en cuenta la carga de certificación, la organización de horarios y el volumen de alumnado.

7. Establecer medidas preventivas frente a la sobrecarga laboral, mediante la reducción de ratios, la ampliación de plantillas y el reconocimiento horario de tareas.

8. Prevenir los problemas de voz y las lesiones musculoesqueléticas asociados a la actividad docente.

9. Garantizar condiciones adecuadas de climatización, ventilación, iluminación y ergonomía en aulas y espacios de trabajo.

10. Reforzar la intervención de los delegados y delegadas de prevención y de los Comités de Seguridad y Salud, exigiendo el cumplimiento efectivo de las obligaciones de la Administración.

11. Establecer protocolos de prevención y actuación frente al acoso y otras situaciones que afecten a la salud laboral.

10. FORMACIÓN

1. Establecer un plan específico y estable de formación permanente para el profesorado de EOI, elaborado con participación del sector.

2. Ofrecer formación desde la red de formación del profesorado y el INTEF, adaptada a las especialidades, niveles y necesidades reales de las EOI.

3. Programar las actividades formativas en horarios compatibles con la jornada docente, teniendo en cuenta la distribución horaria de las EOI.

4. Garantizar permisos efectivos para participar en congresos, jornadas y actividades formativas de especial relevancia, conforme a la normativa aplicable.

5. Reconocer la formación realizada en instituciones extranjeras acreditadas, así como las estancias de actualización lingüística y metodológica.

6. Facilitar la participación del profesorado de EOI en los cursos de verano y programas públicos de formación en idiomas, sin exclusiones injustificadas.

7. Impulsar formación específica en certificación, evaluación, enseñanza semipresencial, herramientas digitales y proyectos internacionales.

8. Reconocer la formación realizada en el marco de proyectos Erasmus y otras iniciativas europeas.

9. Recuperar y ampliar las ayudas económicas y las licencias por estudios, facilitando la actualización profesional.

10. Garantizar que la formación permanente pueda realizarse dentro de la jornada laboral, con las medidas organizativas necesarias.

11. REIVINDICACIONES ESPECÍFICAS DE EOI

CERTIFICAR ES TRABAJAR

1. Garantizar horas de dedicación dentro de la jornada laboral, con la correspondiente reducción lectiva, para la elaboración, pilotaje, revisión y coordinación de las pruebas de certificación, asegurando este reconocimiento horario también al profesorado de idiomas con menor número de efectivos.

2. Reconocer y retribuir el trabajo vinculado a las pruebas de certificación mediante los complementos correspondientes, garantizando un tratamiento económico equitativo para todo el profesorado, sin discriminación por idioma y con especial atención a las lenguas minoritarias.

3. Reconocer retributivamente el trabajo de certificación, mediante los complementos que correspondan y sin discriminación entre idiomas.

4. Reconocer como formación permanente la participación en comisiones, tribunales y procesos de elaboración de pruebas, conforme a los criterios que se negocien.

5. Establecer procedimientos públicos, objetivos y transparentes para la selección del profesorado que participe en comisiones de elaboración de pruebas y otras funciones especializadas.

6. Ofrecer formación específica en evaluación y certificación, dentro de horarios compatibles con la actividad docente.

7. Incrementar las plantillas destinadas a atender la certificación del alumnado libre, evitando que el aumento de la demanda se traduzca en sobrecarga del profesorado.

8. Ampliar las convocatorias de certificación, siempre que se garanticen previamente los recursos humanos y organizativos necesarios.

9. Impulsar que las EOI asuman la certificación oficial de idiomas del alumnado de los institutos y de los programas bilingües, en lugar de recurrir sistemáticamente a empresas privadas.

10. Evaluar y prevenir los riesgos psicosociales asociados a la certificación, especialmente la acumulación de tareas en periodos de máxima actividad.

LAS EOI, CENTRO DEL PLURILINGÜISMO PÚBLICO

1. Incluir a las EOI en todos los planes y programas públicos de plurilingüismo impulsados por la Consejería de Educación.

2. Garantizar su participación en las convocatorias y proyectos vinculados al aprendizaje de idiomas, en coordinación con el resto de las enseñanzas.

3. Promover el reconocimiento académico de los certificados oficiales de EOI, incluidos los procedimientos de reconocimiento de créditos en enseñanzas universitarias cuando corresponda.

4. Impulsar la cooperación con instituciones de evaluación y certificación lingüística, estudiando las posibilidades de reconocimiento y colaboración con organismos especializados como ALTE.

5. Reforzar la enseñanza y certificación pública de español como lengua extranjera, especialmente para atender las necesidades de la población migrante y de las personas que necesitan acreditar sus competencias lingüísticas.

6. Potenciar las EOI como centros públicos de referencia para el aprendizaje de idiomas a lo largo de toda la vida, incluyendo la formación de personas adultas y profesionales de distintos sectores.

TASAS, BECAS Y AYUDAS

1. Revertir los incrementos de tasas que dificultan el acceso a las EOI y reducir los precios de los cursos especializados.
2. Ampliar las exenciones y bonificaciones, especialmente para personas desempleadas de larga duración y alumnado con rentas bajas.
3. Eliminar las penalizaciones económicas por repetición, evitando que se conviertan en una barrera para continuar los estudios.
4. Reducir o suprimir las tasas de las pruebas de clasificación y revisar los pagos administrativos asociados a la matrícula.
5. Permitir el fraccionamiento de los pagos y evitar el cobro reiterado de tasas administrativas por diferentes trámites o matrículas.
6. Establecer descuentos para quienes estudien un segundo idioma, favoreciendo el plurilingüismo real.
7. Crear un sistema de becas y ayudas sin límite de edad, adecuado al aprendizaje permanente.
8. Facilitar ayudas para estancias formativas en el extranjero, con criterios adaptados al sistema de evaluación y calificación de las EOI.

UN REGLAMENTO ORGÁNICO PROPIO Y MÁS PARTICIPACIÓN

1. Aprobar un Reglamento Orgánico de Centros específico para las EOI, negociado con las organizaciones sindicales y elaborado con participación del profesorado y las asociaciones del sector.
2. Regular las particularidades de la organización académica y administrativa, incluida la certificación, las modalidades de enseñanza y la distribución de responsabilidades.
3. Garantizar la autonomía pedagógica y organizativa de los centros, dentro de un marco común que asegure la igualdad de derechos.

4. Reforzar el funcionamiento democrático de los claustros y órganos colegiados, garantizando su participación en las decisiones relevantes.

5. Negociar las instrucciones de inicio de curso y las condiciones de organización de las EOI, evitando cambios improvisados.

6. Establecer una interlocución permanente entre la Administración, los equipos directivos, el profesorado y sus representantes sindicales.

12. NUESTRO COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN PÚBLICA

Las reivindicaciones de las Escuelas Oficiales de Idiomas forman parte de un proyecto común de mejora de la enseñanza pública madrileña.
CCOO seguirá defendiendo las reivindicaciones acordadas colectivamente y sostenidas mediante la movilización:

- Reducción de la jornada lectiva, con un máximo de 17 periodos en Secundaria y Formación Profesional y 22 en Primaria, y las reducciones específicas correspondientes a otras enseñanzas.
- Mejora salarial de 600 euros mensuales en el Complemento Específico General Docente.
- Reducción de ratios y aumento de las plantillas docentes y de atención a la diversidad.
- Refuerzo de los servicios públicos de orientación y de los apoyos educativos.
- Eliminación de la burocracia innecesaria y aumento del personal administrativo.
- Medidas contra la segregación escolar y garantía de una educación inclusiva.
- Mejora de las infraestructuras, accesibilidad y condiciones de trabajo.
- Recuperación de la participación democrática de las comunidades educativas.
- Grupo A1 y subida de nivel para todos los cuerpos docentes.

LOS DERECHOS NO LLEGAN SOLOS.

El poder está en tu mano.



VOTA CCOO

TU VOTO LO CAMBIA TODO.

Elecciones sindicales
2026